

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P10495

FACTURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y

ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE

A FAVOR DE

ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES

CUANTÍA: US. \$ 78.083,00

DÍ 4

COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIDÓS (22) de DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS** y señora **ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE**, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ROMULO**

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-248.



SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones: a) Por una parte, los cónyuges **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS** y **ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente **(CEDENTES)** b) Por otra parte, comparece el señor **ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES**, por sus propios y personales

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

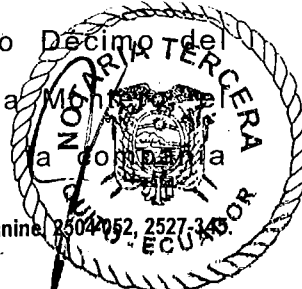


NOTARIA
TERCERA

derechos, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, a quien en adelante se podrá llamar simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLAUSULA**

Apr

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Los cónyuges JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE son propietarios de doscientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos participaciones de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. b) La Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio de año mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, instrumento inscrito el veinte y dos de agosto del año mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del mismo cantón. c) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve de julio del año dos mil diez, la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA. amplió su objeto social, aumentó su capital, realizó una conversión monetaria y reformó su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el dieciséis de septiembre de dos mil diez en el Registro Mercantil de Quito. d) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Decimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montenegro, el veinte de febrero del año dos mil trece, la compañía



ENVAPRESS CÍA LTDA., reformó su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el tres de abril del dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito. e) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y uno de junio del año dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA., reformó su objeto social, escritura que se encuentra inscrita el siete de agosto del año dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito. f) Mediante escritura pública suscrita ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, el veinte y tres de octubre del año dos mil catorce, la compañía ENVAPRESS CÍA LTDA., aumento su capital y reformó integralmente su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el dieciocho de noviembre del dos mil catorce en el Registro Mercantil de Quito. g) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión de diecinueve de diciembre de dos mil catorce, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que se detalla en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren una parte de sus participaciones sociales de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: Los cónyuges JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS y ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE ceden a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, un total de setenta y ocho mil ochenta y tres (78.083) participaciones sociales

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de setenta y ocho mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 78,083), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO: El CESIONARIO adquiere las participaciones objeto de esta cesión al valor nominal, por lo que el precio total es de setenta y ocho mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 78,083), que el CESIONARIO cancela en este acto a los CEDENTES y que es recibido por los estos a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA.-**

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:*****

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Javier Alberto Iturralde Dávalos	156.169	US\$ 156.169	US\$ 156.169	25%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	234.252	US\$ 234.252	US\$ 234.252	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	234.252	US\$ 234.252	US\$ 234.252	37,5%
TOTAL	624.673	US\$ 624.673	US\$ 624.673	100%

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES: Tanto CEDENTES como CESIONARIO declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES:**

Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, quedan autorizados a inscribir e

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezañine. 2504-052, 2527-243.



presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía de diecinueve de diciembre de dos mil catorce. b) Certificación del Gerente General de la Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., en los términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA**

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLÁUSULA DÉCIMA.-**

CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es de setenta y ocho mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 78,083). Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. (firmado) Abogada Karla Villacis Echeverría, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y ocho del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

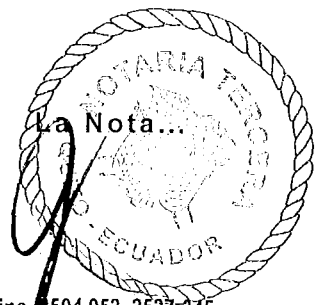
clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS
C.C. 1203360054

ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE
C.C. 170450444-6

ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES
C.C. 171011791-0

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
 RESUMEN DE VOTACION
 REPUBLICA NACIONAL UNIDION

021 - 0002 1703860054
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEJA
 ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO

PICHINCHA	CHIMBORAZO	0
QUITO	CUMBUZA	0
CANTON	PARACUTIA	ZARA

11 PRESIDENTE DE LA COMISION

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

DR. JACQUELINE VACQUE
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704504446

JAUREGUI PONCE ANA MARIA

FECHA DE EMISION: 15/01/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/01/2018

FECHA DE RENOVACION: 15/01/2018

FECHA DE EXPIRACION: 15/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD: 15/01/2018

FECHA DEL CREDENCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704504446

JAUREGUI PONCE ANA MARIA

FECHA DE EMISION: 15/01/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/01/2018

FECHA DE RENOVACION: 15/01/2018

FECHA DE EXPIRACION: 15/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD: 15/01/2018

FECHA DEL CREDENCIAL

REN 1117083

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0060

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704504446

CÉDULA

JAUREGUI PONCE ANA MARIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0

CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado.

Quito, 22 DIC 2014

Jacqueline Varquez Velazquez

DRA. JACQUELINE VARQUEZ VELAZQUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 171011791-0

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ MENESES
ROMULO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA HELENA
CEVALLOS LOPEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E43434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUTIERREZ ROMULO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019
NÚMERO DE CERTIFICADO 019 - 0202 CÉDULA 1710117910
GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMAYTA
PARROQUIA
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 22 DIC 2014

[Firma]
DRA. AQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

COPIA INTEGRAL

ACTA DE MATRIMONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 216

CON SUSCRIPCION
Acta N° 497
CINCO

En CALDERON provincia de PICHINCHA hoy día NOVENA Y SEIS de OCTUBRE de mil novecientos El que suscribó, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de: ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NACIDO EN QUITO PICHINCHA el 19 de ABRIL de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171011791-0 domiciliado en CALDERON de estado anterior SOLTERO hijo de ROMULO GUTIERREZ y de

ROSA MARIA MENESES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ QUITO PICHINCHA de

JULIO 1 de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171328447-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

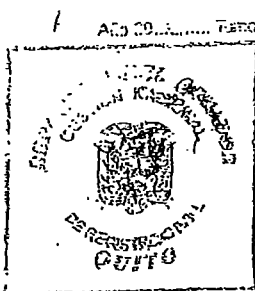
hija de MIGUEL ANGEL GONZALO CEVALLOS y de WELLY SUSANA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 5 DE OCTUBRE 1996

En este matrimonio reconocieron a su hij. XXXXXX. Hamad. XX

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Acto N° 497
Cels. Pág. 216
Cada uno de los contrayentes
de la ley de registro
civil
Cada uno de los contrayentes
de la ley de registro
civil

07 OCT. 2008



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de marzo del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público-Primero del Cantón Quito, el 19 de febrero del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ VÁSQUEZ Y MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2004-17-1-352 ticket # 2004187 OP/AA.

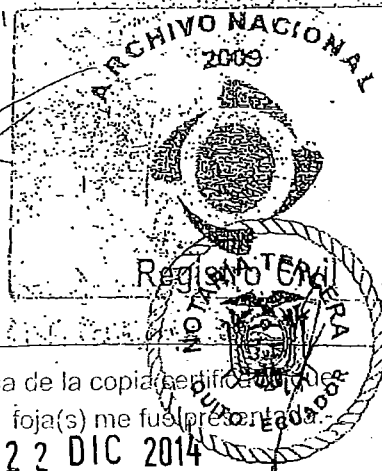
JEFE DE LA SECCION LEGAL

Es compulsada de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 13 JUN 2014

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia certificada que en una foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 22 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, viernes 19 de diciembre de 2014, a las 09h00, en la dirección de la compañía ubicada en la calle Los Cipreses s/n y los Eucaliptos, vía Calacali, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA.:

Socios	Número de Participaciones	Valor de cada participación USD\$	Valor USD	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	234.252	1,00	US\$ 234.252	37,5%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	234.252	1,00	US\$ 234.252	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	156.169	1,00	US\$ 156.169	25%
TOTAL	624.673		US\$ 624.673,00	100%

Se encuentran presentes también la señora Ana María Jáuregui Ponce, cónyuge del señor socio Javier Alberto Iturralde Dávalos. Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, las asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

Preside la Junta el señor Carlos Jáuregui Ponce, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Jack Andrade Torres, Gerente General de la misma.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h05 y solicita a la Secretaría se de lectura al orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses por parte del señor Javier Alberto Iturralde Dávalos.

El orden del día previsto es aceptado por los socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

1.- Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses por parte del señor Javier Alberto Iturralde Dávalos.

Toma la palabra el señor Javier Alberto Iturralde Dávalos, quien pone en conocimiento de la Junta que es su voluntad ceder setenta y ocho mil ochenta y tres (78.083) participaciones a favor del señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, quien con esta transferencia tendrá una participación en el capital social de la compañía de doscientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos (234.252)



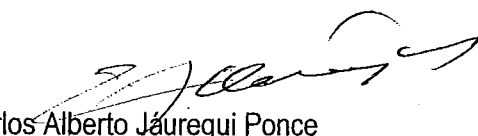
participaciones, que corresponden al 37.5% del capital social. La Junta General de Socios acepta y autoriza unánimemente la cesión de participaciones indicada.

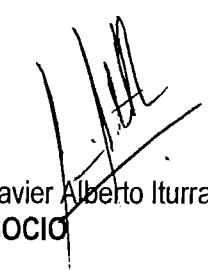
En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	156.169	\$ 156.169
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	234.252	\$ 234.252
Santiago Gutiérrez Meneses	Ecuatoriana	234.252	\$ 234.252
TOTAL		624.673	\$ 624,673

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

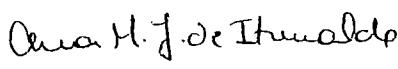
Siendo las 11h30, el Presidente levanta la sesión.


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
PRESIDENTE
SOCIO


Javier Alberto Iturralde Dávalos
SOCIO


Rómulo Santiago Gutierrez Meneses
SOCIO


Jack Fernando Andrade Torres
SECRETARIO


Ana María Jáuregui Ponce
CÓNYUGE

**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA.**

Fecha: 19/12/2014

Hora: 09:00

Socios	Número de Participaciones	Valor de cada participación USD\$	Valor USD	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	234.252	1,00	US\$ 234.252	37,5%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	234.252	1,00	US\$ 234.252	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	156.169	1,00	US\$ 156.169	25%
TOTAL	624.673		US\$ 624.673,00	100%



Jack Fernando Andrade Torres
Secretario



CERTIFICACIÓN
ENVAPRESS CIA. LTDA.

Jack Fernando Andrade Torres, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

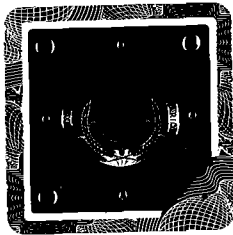
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA.** celebrada el día 19 de diciembre de 2014, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 78.083 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de los cónyuges Javier Alberto Iturralde Dávalos y Ana María Jáuregui Ponce, por un valor nominal total de Setenta y ocho mil ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	156.169	\$ 156.169
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	234.252	\$ 234.252
Santiago Gutiérrez Meneses	Ecuatoriana	234.252	\$ 234.252
TOTAL		624.673	\$ 624,673



Jack Fernando Andrade Torres
GERENTE GENERAL
ENVAPRESS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS** y **ANA MARÍA JÁUREGUI PONCE** a favor de **ROMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES**; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil catorce.-



Dr. Jacqueline Vázquez Velastégui
Dra. Jacqueline Vázquez Velastégui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA, celebrada el 25 de julio del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 16 de enero de 2015.-

FACTURA: 16892 (5)



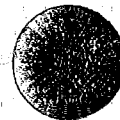
CR.

Dr. Rómulo Joselito Fallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 4147

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	93
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710117910	GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703860054	ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENVAPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

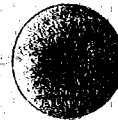
Capital	Valor
Capital	624673,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 78083 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

ESTACIÓN
EL ALISO



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

